

## DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea en Valencia una nueva Sección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, que se instalará en el barrio de Benimarful y se regirá por lo dispuesto en el Decreto dos mil ciento veintisiete/mil novecientos sesenta y tres, de veinticuatro de julio, regulador del régimen de estudios en las Escuelas de dicha clase, y disposiciones complementarias del mismo.

Artículo segundo.—Por el Ministerio de Hacienda se habilitarán los créditos precisos para el cumplimiento de lo que anteriormente se dispone.

Artículo tercero.—El Ministerio de Educación y Ciencia dictará cuantas disposiciones precise para la ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 710/1967, de 16 de marzo, sobre expropiación forzosa de varias parcelas de terreno con destino a instalación de la Escuela de Artes Aplicadas y Escuela Politécnica de Formación Profesional, en Burgos.*

Para la adecuada instalación de los citados Centros, en Burgos, el Ministerio de Educación y Ciencia considera necesaria la adquisición de unas parcelas de terreno, que abarcan una extensión superficial de catorce mil metros cuadrados.

Con esta finalidad se ha señalado la superficie que es necesario expropiar, cuya inmediata ocupación es de todo punto necesaria, y una vez llevadas a efecto las gestiones pertinentes para su adquisición por vía ordinaria de contratación, con resultado negativo, ante la oposición de los propietarios de los terrenos, es procedente poner en práctica el procedimiento excepcional que brinda el artículo cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

En virtud de lo que antecede, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de marzo de mil novecientos sesenta y siete,

## DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara urgente la ocupación por el Estado de tres parcelas de terreno en el polígono docente de la ciudad de Burgos, con objeto de construir las edificaciones en que han de ser instalados la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y un Centro Politécnico de Formación Profesional, a efectos de lo previsto en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, con la siguiente descripción:

Parcela de forma irregular, propiedad de herederos de don Juan Núñez; representante y apoderado, don Ignacio Calleja Botin. Linda: Norte, en línea de cuarenta y tres metros, con resto de la parcela de donde se segrega; Sur y Este, en línea quebrada de cuatro lados, lindando los dos primeros, de treinta y cinco metros y seis metros, respectivamente, con finca propiedad de Los Catorce de Gamonal (representante, el Ayuntamiento), y los dos últimos lados, en líneas de cinco coma cincuenta metros y ocho metros, respectivamente, con finca propiedad de los señores doña Mercedes, doña Basilisa y don Leopoldo Escudero Vitoriano, y Oeste, en línea recta de treinta y tres coma cuarenta y cinco metros, con finca de donde se segrega.

Parcela de forma irregular, propiedad de Los Catorce de Gamonal; representante, el Ayuntamiento. Linda: Norte, en línea quebrada de dos lados, de treinta y cinco metros y seis metros, respectivamente, con la finca propiedad de los herederos de don Juan Núñez; Sur, en línea recta de cincuenta coma veinticinco metros, con resto de la parcela de donde se segrega; al Este, en línea de noventa y cinco coma cuarenta metros, con la finca propiedad de los señores Escudero Vitoriano, y al Oeste, en línea de sesenta y seis coma cincuenta y cinco metros, con resto de la parcela de donde se segrega. Las dos parcelas señaladas tienen una extensión superficial total de cuatro mil metros cuadrados.

Parcela de forma irregular, propiedad de doña Mercedes, doña Basilisa y don Leopoldo Escudero Vitoriano, representados por don Manuel Fernández Villa. Linda: Al Norte, con línea quebrada de tres lados, los dos primeros de cinco coma cincuenta metros y ocho metros, respectivamente, con finca propiedad de los herederos de don Juan Núñez, y el tercer lado, en línea de ciento cinco coma diez metros, con resto de la finca de donde se segrega; al Sur, en línea recta de ochenta y dos coma setenta y cinco metros, con resto de la finca de donde se segrega; al Este, en línea recta de ciento coma veinticinco metros, con finca propiedad del Ayuntamiento y cauce del antiguo río, y al Oeste, en línea de noventa y cinco coma cuarenta metros, con finca propiedad de Los Catorce de Gamonal, representante: el Ayuntamiento. Tiene una superficie esta parcela de tres mil setenta y cinco metros cuadrados.

Artículo segundo.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos diez de la Ley y letra a) número dos del artículo once del Reglamento para su aplicación, en relación con el artículo nueve de la misma Ley, se entienda implícita en este caso la declaración de utilidad pública.

Artículo tercero.—Por el Ayuntamiento de Burgos y la Diputación Provincial se procederá al abono de las cantidades precisas para que se constituya el depósito previo a la ocupación, la indemnización de los perjuicios derivados de la rapidez de esta expropiación y el justiprecio definitivo que resulte del procedimiento legal empleado para fijarlo.

Artículo cuarto.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se dictarán las disposiciones precisas para el más eficaz cumplimiento de lo que se dispone.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 711/1967, de 16 de marzo, sobre declaración de interés social de las obras de construcción de la zona deportiva del Colegio de Enseñanza Media «Gaztelueta», de Lejona (Vizcaya).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de marzo de mil novecientos sesenta y siete,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de la zona deportiva del Colegio de Enseñanza Media «Gaztelueta», de Lejona (Vizcaya).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 712/1967, de 16 de marzo, sobre declaración de interés social de las obras de construcción de un edificio «Centro Educativo Garbí», de Enseñanza Primaria y Media, en Esplugas de Llobregat (Barcelona).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de marzo de mil novecientos sesenta y siete,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio «Centro Educativo Garbí», de Enseñanza Primaria y Media, en Esplugas de Llobregat (Barcelona), de la Entidad «Instituciones Pedagógicas, S. A.».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
MANUEL LORA TAMAYO

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Jefatura de Minas de Oviedo por la que se hace público haber sido señaladas fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la expropiación forzosa solicitada por «Unión de Siderúrgicas Asturianas, S. A.» (UNINSA).*

Con fecha 25 de marzo de 1967, el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia ha resuelto lo siguiente:

«Declarada, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 28 de octubre de 1966, la urgencia de la ocupación de las fincas afectadas por la expropiación forzosa solicitada por «Unión de Siderúrgicas Asturianas, S. A.» (UNINSA), he acordado que el levantamiento de las actas previas a la ocupación, correspondiente a la segunda fase, sea en las siguientes fechas para cada una de las fincas que se relacionan a continuación, todas ellas situadas en el lugar de las Vegas de Veriña, Poago, Pavierna y otros, correspondientes a los polígonos catastrales números 14, 36, 37, 38, 40, 43, 41, 45, 40 y 47 término municipal de Gijón.

El levantamiento del acta tendrá lugar a las diez horas de cada uno de los días señalados, pudiendo las partes hacerse acompañar por Peritos y Notario, a su costa.

Los interesados podrán formular ante la Jefatura de Minas de Oviedo, y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, las alegaciones que estimen necesarias sobre los datos contenidos en el presente anuncio, a efectos de las precedentes rectificaciones.

Día 17 de abril de 1967:

Fincas números 58 (a, b), 59, 62 (a, b), 63 y 64 (a, b, c) del polígono 45.—Propietarios, respectivamente: Don Estanislao Cadrecha Menéndez, don Angel Alvarez Suárez, don Manés Alvarez Muñiz y don Manuel Díaz Salz y hermanos. Llevadores: Don José Alvarez Muñiz, don José Rodríguez y don Emilio González (finca 63), don Francisco Quiñones, don Anibal Sariego, don Aquilino García, don Eliseo Fernández y don José Gómez Cotarelo.

En el mismo día, fincas números 66 (a, b), 67, 68 (a, b), 69 y 198 (a, b, c) del polígono 45.—Propietarios, respectivamente: Don Manuel Alvarez Suárez, doña Asunción Pombona Alvarez, don Justino Cima Gutiérrez (68, 69) y don Jenaro Díaz González. Llevadores: Don José Gómez Sobrino y don José Antonio Permuy Piñón.

Día 19 de abril de 1967:

Fincas: Parcela perteneciente a la Sociedad General Azucarera y camino de Fresno a Monteaña.

En el mismo día, fincas números 57, 59, 98, 120 y 168 del polígono 39 y 43, respectivamente.—Propietarios, respectivamente: Don Manuel González Busto, don Manuel González Rúa, don Félix Fernández Llana, el Municipio y don Argentino Fernández Díaz y señora. Llevadores: Don Casimiro Fernández Hevia.

Día 21 de abril de 1967:

Fincas números 76, 186, 226, 166 y 99 (a, b) de los polígonos 46, 40, 47 y 39, respectivamente.—Propietarios, respectivamente: El Municipio, doña María Alvarez González, herederos de Máximo de la Sala, doña Dolores Rodríguez Busto, don Manuel González Busto y don Jesús González Fernández. Llevadores: Don Robustiano Menéndez.

En el mismo día, fincas números 159, 160, 161, 162 y 163 del polígono 40.—Propietarios, respectivamente: Don José Fernández González, don Manuel Rodríguez Pérez y señora, don Jesús González Fernández y don Manuel González Rúa. No figuran llevadores.

Día 24 de abril de 1967:

Fincas números 164, 165, 166, 167 y 168 del polígono 40.—Propietarios, respectivamente: Don Manuel González Rúa, don Félix Fernández Llana, don Javier Loring, hermanas María y Josefa Valdés González. Llevadores: Don Robustiano Menéndez.

En el mismo día, fincas números 169, 170, 171, 172 y 173 del polígono 40.—Propietarios, respectivamente: Don Javier Loring, don Manuel Rúa, don Félix Fernández Llana, don Manuel González Rúa y el Municipio. Llevadores: Don Robustiano Menéndez.

Día 26 de abril de 1967:

Fincas números 94 (a, b, c), 96, 97, 101 y 103 del polígono 39.—Propietarios, respectivamente: Don Avelino González Menéndez, don Félix Fernández Llana, don Ramón Rodríguez Bernardo, don Manuel Rúa y don José Alvarez Alvarez. Llevador: Don Miguel González Sábarris.

En el mismo día, fincas números 118, 119, 120, 121 y 122 del polígono 39.—Propietarios, respectivamente: Don Félix Fernández Llana, don Manuel Rúa, doña María Busto Fernández, don José y Beatriz Menéndez Fernández y don Jesús González Fernández. No figuran llevadores.

Día 28 de abril de 1967:

Fincas números 123, 107, 1, 126 y 127 de los polígonos 38 y 39, respectivamente.—Propietarios, respectivamente: Don Félix Fernández Llana, don Manuel Rúa, don Aurelio Hevia Rendales, don Avelino González Menéndez y don Manuel González Rúa. No figuran llevadores.

En el mismo día, fincas números 147 (b, f, g), 149 (b, f, g), 150, 174 (a, b) y 175 del polígono 40.—Propietarios, respectiva-

mente: Don Manuel Rionda, don José Alvarez Alvarez y don Félix Fernández Llana. Llevadores: Don José Fernández González y don Rafael Fernández Ortiz.

Día 29 de abril de 1967:

Fincas números 176, 177, 179, 317 y 318 del polígono 40.—Propietarios, respectivamente: Don Manuel Rúa, doña María Alvarez González y doña Josefa y doña Oliva González Díaz. No figuran llevadores.

En el mismo día, fincas números 319, 320, 321, 331 y 333 del polígono 40.—Propietarios, respectivamente: Don Bernardo Pombona, doña María Alvarez González, don Rafael Fernández Ortiz, doña Encarnación García González y doña Rosa Alvarez. No figuran llevadores.

Día 3 de mayo de 1967:

Fincas números 300, 301, 302, 304 y 305 del polígono 40.—Propietarios, respectivamente: Don Alfredo García González, don Manuel Alvarez Hevia, don Manuel Rúa, don José Alvarez Alvarez y don Aniceto Muñiz González. No figuran llevadores.

En el mismo día, fincas números 308, 306, 310, 311 y 312 del polígono 40.—Propietarios, respectivamente: Don Aniceto Muñiz González, doña María Alvarez González, doña Oliva Trabanco García, doña Encarnación García González y don Ramón Rodríguez Bernardo. No figuran llevadores.

Día 8 de mayo de 1967:

Fincas números 313, 334, 297, 298 (a, b) y 296 del polígono 40.—Propietarios, respectivamente: Don Ramón Rodríguez Bernardo, hermanos Alvarez Hevia, don Bautista González Fernández, doña María del Carmen Pérez-Herce y don Manuel Rionda García. Llevadores: Don Marcelino González Fernández.

En el mismo día, fincas números 299, 323, 330 y 332 del polígono 40.—Propietarios, respectivamente: Doña Isabel González Alvarez, don Angel Vázquez Canteli, doña Josefa y doña Oliva González Díaz y doña María Alvarez González. No figuran llevadores.

Día 5 de junio de 1967:

Fincas números 171 (a, b, c), 172 (a, b, c), 198, 173 y 174 del polígono 37.—Propietarios, respectivamente: Don Manuel González Rúa, don Jesús González Fernández y don Félix Fernández Llana. No figuran llevadores.

En el mismo día, fincas números 91, 92, 93, 102 y 112 del polígono 39.—Propietarios, respectivamente: Don Ramón Rodríguez Bernardo, don Avelino González Menéndez, don Alberto Menéndez Rúa, doña Rosalía García Alvarez y don Angel Alvarez Hevia. No figuran llevadores.

Día 8 de junio de 1967:

Fincas números 132, 141, 113, 114 y 133 del polígono 39.—Propietarios, respectivamente: Don Angel Alvarez Hevia y doña Carmen Frutos. No figuran llevadores.

En el mismo día, fincas números 141, 115, 116, 117 y 129 del polígono 39.—Propietarios, respectivamente: Doña Carmen Frutos, don José Ramón García Alvarez, don Amaro y don Ramón Pérez Alvarez, don José García Pérez y doña Sara Uría Rionda. No figuran llevadores.

Día 12 de junio de 1967:

Fincas números 134, 141, 130, 131 y 135 del polígono 39.—Propietarios, respectivamente: Doña Sara Uría Rionda, don Alfredo García Díaz y don Luis García Alvarez. No figuran llevadores.

En el mismo día, fincas números 178, 182, 184 y 183 del polígono 40.—Propietarios, respectivamente: Doña Carmen Pérez-Herce y don Manuel González Rúa. Llevador: Don Marcelino Fernández.

Día 15 de junio de 1967:

Fincas números 112, 115 (a, b, c), 146, 147 y 160 del polígono 43.—Propietarios, respectivamente: Doña Josefa García Rodríguez, don Angel Sala Alvarez, don Corsino Alvarez Valdés y señora y doña Ana López Pérez. No figuran llevadores.

En el mismo día, fincas números 161, 162, 173, 174 (a, b, c) y 175 del polígono 43.—Propietarios, respectivamente: Don José Antonio García Fernández, don José Suárez González, don Jenaro Díaz González, don José Hevia Alvarez y don Manuel Hevia Fernández. No figuran llevadores.

Día 17 de junio de 1967:

Fincas números 456, 457, 458, 459 y 460 del polígono 14.—Propietarios, respectivamente: Hermanos Sánchez, don José Nieto González, don Rufo Díaz, don Juan Velasco Llevadora; Doña Maruja Alvarez García.

En el mismo día, fincas números 461, 462, 463 (Las Vegas) y 493 (a, b) del polígono 14.—Propietarios, respectivamente: Don Corsino Camín Alvarez, don Angel Eloy Costales, don Juan González y don José Ramón García Quirós. No figuran llevadores.

Día 19 de junio de 1967:

Fincas números 494, 495, 496, 497 y 567 del polígono 14.—Propietarios, respectivamente: Don Alfredo Argüelles, don Ceferino Alvarez González, don Aurelio Hevia Rendueles, doña Pilar García González y hermanos y don Ramón y don Amaro Pérez Alvarez. No figuran llevadores.

En el mismo día, fincas números 498, 499, 500, 522 y 501 (a, b, c) del polígono 14.—Propietarios, respectivamente: Don Manuel Alvarez Alvarez, doña Pilar Hevia Rendueles, doña Mercedes Menéndez y don Manuel Menéndez Hevia. No figuran llevadores.

Día 21 de junio de 1967:

Fincas números 514, 515, 516, 517 y 521 del polígono 14.—Propietarios, respectivamente: Don Luis Alvarez Alvarez, doña Josefina Villar Alcega, don Ramón y don Amaro Pérez Alvarez. Llevadores: Don Melchor Farpón, don Robustiano Menéndez, don Alvaro Rúa Zarracina, doña Rosaura Lozano González, hermanos Sánchez, don Ramón y don Amaro Pérez Alvarez y don Luis Alvarez Alvarez.

En el mismo día, fincas números 523, 524, 564, 565 y 566 del polígono 14.—Propietarios, respectivamente: Doña Marina Alvarez Fernández, don Deogracias Alvarez Río y doña Felicitas Alvarez Río y hermanos. No figuran llevadores.

Día 23 de junio de 1967:

Fincas números 518, 530, 519 (a, b, c), 532 (a, b, c) y 520 (a, b, c) del polígono 14.—Propietarios, respectivamente: Don Manuel Menéndez Hevia, Ferrocarril de Langreo y don Ramón y don Amaro Pérez Alvarez. Llevadores: Don Alejandro Rodríguez y doña Argentina García Suárez.

En el mismo día, fincas números 525, 526, 527, 528, 529 y 531 del polígono 14.—Propietarios, respectivamente: Doña Josefina Villar Alcega, doña Herminia Hevia Rendueles, don José Hevia Alvarez, don Manuel Alvarez Martínez y don Aurelio Hevia Rendueles. No figuran llevadores.

Día 26 de junio de 1967:

Fincas números 5, 18, 20, 6, 7, 8 y 21 del polígono 38.—Propietarios, respectivamente: Don Manuel González Sánchez, don Celedonio González González, Conde de Revillagigedo, don Corsino Camín Alvarez, don Marino Bango Lorenzo y señora, don Rufo Díaz y don José Nieto González. Llevadores: Doña Mariuja Alvarez García.

En el mismo día, fincas números 205, 206, 207, 208 y 210 del polígono 47.—Propietarios, respectivamente: Don Angel Alvarez Suárez, don Enrique García Miranda, don José Rodríguez Morán y don José Sala. No figuran llevadores.

Día 19 de junio de 1967:

Fincas números 279, 280, 281, 282 y 286 del polígono 47.—Propietarios respectivamente: Don José Sala, don Angel Sala Alvarez, don Jerónimo Castro Castro y Ferrocarril de Langreo. No figuran llevadores.

En el mismo día, fincas números 288, 285, 300 (a) y 300 (c) del polígono 47.—Propietarios, respectivamente: Don Javier Loring, común vecinos, hermanos González Alvarez y Ferrocarril de Langreo. No figuran llevadores.

Día 21 de julio de 1967:

Fincas números 164, 165, 190, 170 y 177 de los polígonos 36 y 37.—Propietarios, respectivamente: Don Manuel González Blanco, don Jesús Alvarez Díaz y señora, don Manuel González Rúa y el Municipio. No figuran llevadores.

En el mismo día, fincas números 180, 181, 187, 188, 190, 191 y 336 del polígono 40.—Propietarios, respectivamente: Doña Carmen Pérez-Herce, doña María Alvarez González, don Jesús Alvarez Díaz y señora, don Emilio Menéndez Fernández y don Marcelino Fernández. Llevador: Don Marcelino Fernández González.

Día 26 de julio de 1967:

Fincas números 152, 161, 163 y 170 del polígono 36.—Propietarios, respectivamente: Don Victor Alvarez Prendes, herederos de Jesús Fernández Diaz, don Manuel Fernández Alvarez y don Jesús González Fernández. No figuran llevadores.

En el mismo día, fincas números 171, 172, 173 y 174 del polígono 36.—Propietarios, respectivamente: Don Jesús González Fernández, don Ramón Rodríguez Fernández y don Manuel González Rúa. No figuran llevadores.

Día 28 de julio de 1967:

Fincas números 169 (a, b), 168, 167 (a, b), 170 (b) y 171 del polígono 41.—Propietarios, respectivamente: Don Manuel González Rúa, don Rafael Menéndez Diaz, doña María Fernández González, doña Carmen Pérez-Herce y doña María Alvarez González. Llevadores: Don Marcelino Fernández González.

En el mismo día, fincas números 175, 172, 173, 174, 176 y 181 (e, d) del polígono 41.—Propietarios, respectivamente: Doña Ma-

ría Alvarez González, don Manuel Alvarez Hevia, don Javier Loring, doña Carmen Pérez-Herce, don Manuel Diaz Castro y doña Soledad Menéndez Rubiera. Llevadores: Don Luis González Blanco y don Marcelino Fernández González.

Día 31 de julio de 1967:

Fincas números 275, 276, 283 (P. 47) y 69 (h, k) del polígono 39.—Propietarios, respectivamente: Don Aladino Martínez Menéndez, don José Sala, don Javier Loring, don Luis Alvarez Santurio, hermanos Menéndez Fernández, don Manuel González González y don Manuel Rionda García. Llevadores: Don Ramón y don Amaro Pérez Alvarez.

Lo que se hace público para general conocimiento. Oviedo, 27 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe.—909-6.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 3 de abril de 1967:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,897	60,077
1 Dólar canadiense .....	55,341	55,507
1 Franco francés nuevo .....	12,099	12,135
1 Libra esterlina .....	167,579	168,083
1 Franco suizo .....	13,819	13,860
100 Francos belgas .....	120,468	120,830
1 Marco alemán .....	15,068	15,113
100 Liras italianas .....	9,590	9,618
1 Florin holandés .....	16,577	16,626
1 Corona sueca .....	11,607	11,641
1 Corona danesa .....	8,667	8,693
1 Corona noruega .....	8,380	8,405
1 Marco finlandés .....	18,612	18,668
100 Chelínos austriacos .....	231,790	232,487
100 Escudos portugueses .....	208,939	209,567

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 13 de marzo de 1967 por la que se aprueba el Plan de Promoción Turística de Tossa Norte.

Ilmos. Sres.: Elaborado el Plan de Promoción Turística previsto en el artículo 10 de la Ley 197/1963, de 28 de diciembre, siguiendo las directrices trazadas por el artículo 11 de la misma, por don Luis Barba Casanova, con el fin de obtener la declaración de Centro de Interés Turístico Nacional de Tossa Norte en los términos municipales de Daó, Prats y Sampor,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente en la materia, ha tenido a bien aprobar dicho Plan, concediendo al promotor el plazo de tres meses con el fin de que proceda a la redacción del correspondiente plan de ordenación urbana, de acuerdo con los principios y normas de la Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956 y según previene el artículo 12 de la mencionada Ley 197/1963, de 28 de diciembre.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid 13 de marzo de 1967.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Subsecretario de Turismo.